

-.DECRETO N° 052/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a la D.E.M. a percibir de los fondos que pertenecen al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, la cantidad total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO C/16/100 (\$4.549.094,16), correspondiente al valor de DOS (2) lotes de terreno baldío, de conformidad a la cotización dispuesta por Resolución N° 034/2023, y situados en el Loteo Municipal denominado “Solares de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1875/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Marzo de 2.023.-.-.-.-.